

BASES Y CONDICIONES.-

1. Electronic Mobile S.A. (en adelante el “Organizador”) realiza la Promoción para el Programa televisivo “2010 Jugá” (en adelante la “Promoción” y/o el “Entretenimiento”), que se emitirá por Canal 10 a partir del 8 de Enero de 2010. Dicha promoción será realizada por un periodo de once semanas, contadas desde el día 15 de Enero de 2010, sujeta a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante “Bases”).
2. Consistirá en la posibilidad de ser uno de los cincuenta televidentes que concurrirán al piso del programa a participar de preguntas y respuestas. Significa que el premio de esta promoción consiste en ser seleccionado para asistir al programa “2010 Jugá”, según la siguiente mecánica.
3. Quienes deseen participar de la Promoción, deberán mandar un mensaje de texto al número 8228 con la palabra “Juga” o “2010”.
4. La Promoción premia el mayor puntaje semanal mediante respuesta de preguntas varias. El mayor puntaje se determinará entre las personas que hayan participado de viernes a jueves. Los jueves a media noche se cerrará la participación, convocándose a los cincuenta primeros lugares a asistir al programa el viernes próximo siguiente y así sucesivamente. Por lo que quienes participen la primer semana y resulten estar en los primeros cincuenta lugares, serán convocados para la segunda semana, y así repetidamente. Debido al corrimiento una semana hacia adelante, la convocatoria se cerrará una semana antes de finalizar la Promoción.
5. El Escribano actuante constatará semanalmente los cincuenta primeros números de teléfono celular, y/o teléfonos fijos con mayor puntaje semanal -según corresponda- y consecuentemente ganadores, así como los diez inmediatos siguientes, labrando acta a tales efectos.
6. El costo de cada mensaje de texto será de \$U 12,20 (pesos uruguayos doce con 20/100) IVA incluido.
7. Se podrá participar en forma **totalmente gratuita**. Para todo el país, a través de una línea telefónica gratuita 0800 8573, mediante la cual se podrá participar una vez por día por número de teléfono. La participación gratuita será ampliamente publicitada.
8. Un mismo participante no podrá ser ganador más de una vez en la presente promoción. Significa que si resulta acreedor a la posibilidad de concurrir al piso del programa, ya no podrá volver a participar. A los efectos de esta Promoción, se entiende por participante tanto a la persona física o jurídica titular del número de celular o teléfono fijo ganador, cuanto al número propiamente dicho. Lo que implica

que no podrán repetirse ni las personas físicas o jurídicas, ni los números de celulares o teléfonos fijos.

9. Al enviar un mensaje de texto al 8228, los participantes recibirán un mensaje respuesta de bienvenida, con las indicaciones para continuar participando.

9.1 Cumplimiento de la Ley N° 18.331.-

9.1.1 Los mensajes de respuesta, información y publicidad forman parte de la presente Promoción, por lo que el envío de un mensaje de texto al 8228 o la participación gratuita, implican la autorización expresa del participante al recibo de mensajes de texto concernientes al Entretenimiento en su terminal móvil, y el consentimiento expreso de la inclusión de sus datos personales en una Base de Datos con la finalidad de cumplir la presente Promoción, propiedad de Electronic Mobile S.A., domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1342, of. 102.

9.1.2 En caso de no querer ser incluido en nuestra Base de Datos, no será posible que participe del presente entretenimiento.

9.1.3 Si una vez participando del mismo, decide no querer continuar recibiendo mensajes sobre el Entretenimiento, querer dejar de participar, o querer ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, inclusión o supresión de datos, el participante puede llamar al 901 5064 en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, enviar un correo a ac@emobilecorp.com o dirigirse a Wilson F. Aldunate 1342 oficina 102 y solicitarlo sin costo alguno.

10. Durante la programación de Canal 10 se emitirán *spots* publicitarios del programa “2010 Jugá” y se explicará la forma de participar y la mecánica de la Promoción.

11. Podrán participar todas aquellas personas que sean titulares de una línea de telefonía celular de cualquiera de las tres operadoras locales: Ancel, Movistar y Claro.

1. Los terminales deberán tener habilitado el servicio de envío y recepción de mensajes de texto (SMS).

2. Se entenderá que ha enviado el/los mensaje/ de texto, quien se presente con el teléfono celular a retirar el premio.

3. En el caso que la línea celular pertenezca a una persona jurídica, se entenderá a todos los efectos legales que su/s representante/s ha enviado el/los mensaje/s de texto.

4. Los servicios post pago deberán acreditar estar al día en el pago de las facturas. La acreditación de pago en estos casos, deberá incluir el periodo de participación correspondiente al premio ganado, si el organizador lo estimare pertinente. En caso que tal acreditación no pudiese verificarse al momento de entrega

del premio, el mismo será otorgado al número siguiente en puntaje y así sucesivamente de reiterarse la misma situación.

5. Los servicios pre pago deberán tener saldo suficiente para cubrir los mensajes enviados, lo que será verificado con la Operadora de telefonía que corresponda. En caso que la Operadora informara por cualquier medio, que el envío de mensajes de texto se realizó sin saldo suficiente, tal extremo será considerado como una irregularidad del servicio, y el premio se otorgará al número siguiente en puntaje y así sucesivamente de reiterarse la misma situación.

12. Se podrá participar en forma **TOTALMENTE GRATUITA**. Para todo el país, a través de una línea telefónica gratuita 0800 8573, mediante la cual se podrá participar una vez por día por número de teléfono. La participación gratuita será ampliamente publicitada.

13. Los participantes podrán enviar la cantidad de mensajes de texto que deseen.

14. El precio de cada mensaje de texto enviado será de \$U 12,20 (pesos uruguayos doce con 20/100) IVA incluido.

15. Previa entrega de la lista con los sesenta primeros lugares al Canal 10, el Organizador constatará la regularidad en el servicio correspondiente a los números ganadores, mediante consulta a la Operadora de telefonía móvil que corresponda. En caso que la Operadora en cuestión informara por cualquier medio, sobre la existencia de irregularidades -a modo enunciativo y no taxativo: denuncia de hurto o extravío, falta de pago, carencia de saldo al momento de participación- referentes al servicio consultado, el premio será entregado al número inmediato siguiente en puntaje.

16. **Los premios entregados por el Organizador en esta Promoción consisten en ser seleccionado para asistir al programa “2010 Jugá”**. El organizador cumple con entregar los sesenta primeros lugares en puntaje al Canal 10. La convocatoria al programa y los que suceda en el mismo en cuanto a entretenimientos y premios que se entreguen, no pertenecen a esta Promoción ni resultan responsabilidad del Organizador.

17. La convocatoria al programa será realizada por el Canal 10 de acuerdo a la lista entregada por el Escribano actuante.

18. No podrán participar de esta Promoción personas menores de 18 (dieciocho) años de edad.

19. No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni del Canal 10, ni sus cónyuges, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

- 20.** Las presentes Bases podrán ser modificadas por el Organizador de estimarlo pertinente.
- 21.** Los ganadores autorizan a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, por los medios y en la forma que el Organizador considere correctos, sin derecho a compensación de ningún tipo.
- 22.** La participación en esta Promoción en su modalidad gratuita o mediante el envío de mensajes de texto al número 8228, implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones.
- 23.** Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.
- 24.** Para cualquier y toda cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretenimiento o de la interpretación de las presentes Bases, los participantes, el Organizador y Canal 10 se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.--